Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9067 — Equinor Refining Norway/Danske Commodities)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 417/13)

1. El 31 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Equinor Refining Norway AS («Equinor Refining», Noruega), bajo el control en última instancia de Equinor ASA (Noruega).

— Danske Commodities A/S («Danske Commodities», Dinamarca).

Equinor Refining adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Danske Commodities.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Equinor Refining forma parte de Equinor Group, con sede en Noruega y cuyas actividades comerciales consisten principalmente en la prospección, la producción, el transporte, el refinado y la comercialización a escala mundial de petróleo y productos derivados, gas y otras formas de energía, incluida la procedente de fuentes renovables.

— Danske Commodities es una empresa comercial independiente danesa especializada en el comercio físico y financiero de electricidad y gas. También tiene actividades de originación, y presta servicios de equilibrado, optimización, cobertura, certificados y suministro de reserva a productores de electricidad, empresas industriales, proveedores de energía y operadores de redes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9067 — Equinor Refining Norway/Danske Commodities

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.